

Preguntas frecuentes: Enfrentando las Heridas Causadas por el Abuso del Clero

1. ¿Por qué la diócesis publica una lista de sacerdotes y diáconos acusados? El Obispo Jaime Soto se compromete a enfrentar el pasado y los pecados vergonzosos y los delitos de abuso sexual que formaban parte de él. Él está decidido a poseer este pasado y a reparar, y un paso clave para hacer esto es hacer una contabilidad exhaustiva y pública de ese pasado.

2. ¿Hay alguien en esta lista que todavía esté sirviendo en un ministerio parroquial, escolar o diocesano en la Diócesis de Sacramento? Nadie que la diócesis sepa que haya sido acusado creíblemente de abuso sexual de un menor está activo en el ministerio. En el 2002, la diócesis instituyó una póliza de "cero tolerancia" con respecto al abuso de menores por parte del clero. Desde entonces, cualquier miembro del clero en nuestra diócesis que enfrenta una acusación creíble de abuso sexual de un menor es removido inmediatamente del ministerio, independientemente de cuándo se haya producido el abuso. Ningún sacerdote, diácono o religioso acusado creíblemente de abuso de un menor está trabajando en una parroquia, escuela o cualquier ministerio diocesano hoy.

3. ¿Cómo se compiló esta lista? La diócesis contrató los servicios de un equipo de expertos legales independiente dirigido por la Dra. Kathleen McChesney, ex directora ejecutiva asistente del FBI y un miembro fundadora de la Oficina de Protección de la Infancia en la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. La Dra. McChesney y su equipo son expertos reconocidos en la revisión de los archivos personales, en la detección de indicios de posibles abusos y en la asistencia a las diócesis para cumplir sus promesas de responsabilidad. El personal diocesano y el equipo de la Dra. McChesney examinaron todos los archivos del personal del clero (los registros de 1,452 Obispos, Sacerdotes y Diáconos que prestaron servicio en la Diócesis de Sacramento) en busca de indicaciones de una acusación creíble de abuso sexual de niños o adultos jóvenes.

4. ¿Quién verifica que se estén siguiendo sus pólizas y garantías? La Junta de Revisión Independiente (IRB) de la diócesis examina las denuncias de abuso sexual de niños y adultos vulnerables que involucran al clero o al personal diocesano. La junta (IRB) también revisa las pólizas de la diócesis para asegurar el cumplimiento continuo y la vigilancia por parte de los líderes diocesanos.

Además, a la diócesis le hacen una auditoría anualmente por una firma independiente y verifica el cumplimiento de la *Carta para la Protección de Niños y Jóvenes*, establecida en el 2002 por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. Esta auditoría evalúa aspectos tales como la verificación de antecedentes penales y la capacitación en ambiente seguro del personal diocesano y los voluntarios que interactúan con los niños, y el informe de nuevas denuncias de abuso recibidas.

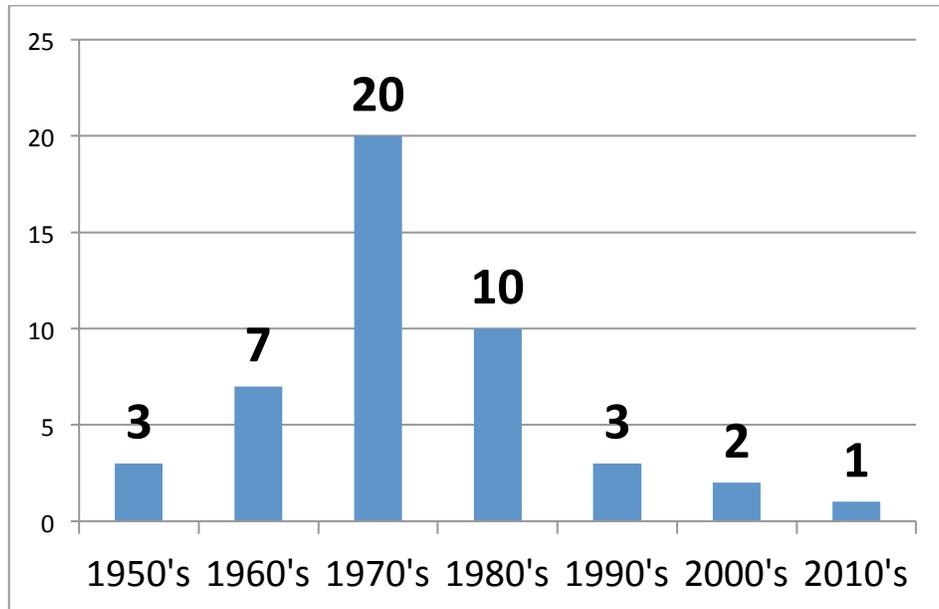
5. ¿Quién está en la Junta de Revisión Independiente? El IRB está compuesto por nueve hombres y mujeres de diversos antecedentes profesionales con una amplia gama de experiencia. Incluyen un ex juez y fiscal, así como profesionales con experiencia en psicología y asistencia a las víctimas. Seis de los nueve miembros son laicos; tres son ordenados o religiosos. Todos comparten el compromiso de garantizar que nuestra diócesis proteja a los niños y personas vulnerables del abuso sexual del clero.

6. ¿Qué información publicará la diócesis?

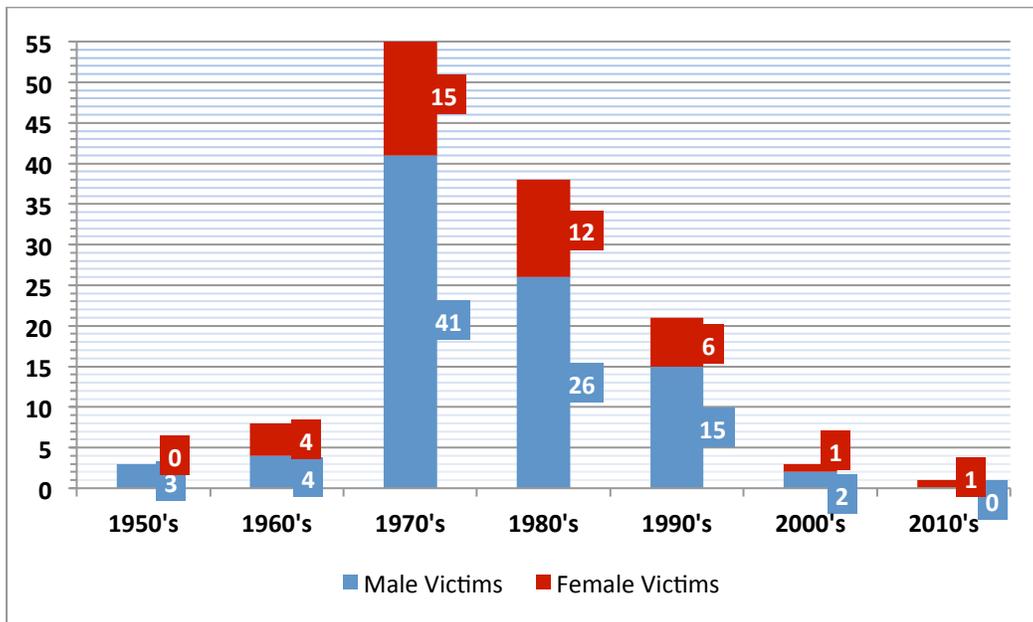
La Diócesis de Sacramento tiene conocimiento de cuarenta y cuatro sacerdotes y dos diáconos que han sido creíblemente acusados de abusar sexualmente a 130 menores o adultos jóvenes (25 años o menos) que se remonta a la década de 1950. Las siguientes gráficas muestran las décadas en que ocurrieron estos actos. Se han producido tres incidentes desde que se introdujo el Acta para la Protección de Niños y Jóvenes en el

2002. Se divide en cinco partes: sacerdotes de la diócesis; sacerdotes de órdenes religiosas; sacerdotes de otras diócesis; diáconos permanentes; y los sacerdotes que sirvieron brevemente o vivieron en la diócesis, pero donde ocurrieron los supuestos incidentes de abuso fuera de la diócesis. Incluimos información tal como los años activos en la Diócesis de Sacramento, sobre su estado actual, el número de víctimas, la cobertura de fechas del abuso, la naturaleza de la denuncia y la respuesta diocesana.

46 Total de clérigos acusados de forma creíble, enumerados por década
(Vinculado a la fecha de inicio de abuso más temprana)



130 Víctimas totales (niños y adultos jóvenes menores de 25 años por década)
(Vinculado a la fecha de inicio de abuso más temprana)



7. ¿Por qué 25 años o menos, por qué no solo los menores? Después de consultar con el equipo del Dr. McChesney, nos enteramos de que, si bien la conducta sexual inapropiada puede haber ocurrido después de que la persona alcanzó la mayoría de edad (18 años), hay una fuerte indicación de que una "preparación al abuso" de estas personas comenzó cuando la persona era menor de edad y no a una edad de consentimiento.

8. La lista se describe como que incluye a todos los sacerdotes "acusados creíblemente" de abuso sexual de un niño o joven. ¿Qué significa "acusado creíblemente"? Para que una acusación se considere "creíble" a partir de la evidencia, debe existir una fuerte sospecha, o lo que la ley canónica denomina una "aparición de verdad", que se ha producido un delito o mala conducta y que el clérigo acusado es el que lo hizo.

Dicho de otra manera, "¿es más probable que la supuesta mala conducta sea cierta o no? ¿Las escalas de la justicia se inclinan, aunque sea ligeramente, hacia la supuesta mala conducta de ser verdad? Con base en la evidencia presentada, ¿podría una persona razonable creer que la supuesta mala conducta es probablemente cierta? "

Los clérigos en la lista de acusados creíbles pueden o no haber sido formalmente culpables de cualquier delito o mala conducta, pero en base a la credibilidad de la acusación, pueden haber tenido su autorización (conocida como "facultades") para ejercer el ministerio público en el nombre de la Iglesia está restringido o eliminado, para proteger el bien común. Esta determinación es hecha por el Obispo, por recomendación de la Junta de Revisión Independiente. Es independiente de cualquier acción tomada por las autoridades.

9. ¿Qué se está haciendo para evitar que ocurran abusos en el futuro? Desde 2002, la diócesis ha implementado salvoconductos para proteger a los niños y adultos vulnerables del mal de abuso sexual del clero. Estas pólizas se han fortalecido varias veces a lo largo de los años, más recientemente en el 2017. Hoy en día, nuestra diócesis sigue normas y pólizas estrictas para garantizar la seguridad de los jóvenes y adultos vulnerables.

Realizamos verificaciones exhaustivas de los antecedentes, incluyendo las huellas digitales de todos los miembros del clero, además del personal y los voluntarios que podrían entrar en contacto con los jóvenes. Exigimos que cada miembro del clero, cualquier persona que se forme para convertirse en miembro del clero, empleado o voluntario, sea entrenado a fondo para reconocer y prevenir el abuso infantil. Cualquier miembro del clero que enfrenta una acusación creíble de abuso sexual se suspende inmediatamente del ministerio mientras se investiga la acusación. Las autoridades son notificadas inmediatamente de cualquier acusación que involucre a una víctima que es menor de edad, y la diócesis coopera completamente en cualquier investigación de aplicación de la ley resultante. Una sola instancia de una alegación sostenida de abuso de un menor da como resultado la expulsión inmediata y permanente del ministerio del perpetrador.

10. ¿Qué se está haciendo para asegurar que los futuros sacerdotes estén mental y espiritualmente sanos? Las noticias recientes han dejado en claro que una diócesis debe asumir un papel activo para

garantizar que solo los candidatos que sean aptos para servir al pueblo de Dios se conviertan en sacerdotes. También está claro que los seminaristas mismos necesitan ser protegidos del abuso sexual.

En los seminarios que preparan a los sacerdotes para la Diócesis de Sacramento, todos los candidatos reciben una verificación de antecedentes y una capacitación en un entorno seguro. Nadie es aceptado en el seminario a menos que haya demostrado claramente una disposición para vivir una vida célibe. Los candidatos son evaluados psicológicamente y evaluados a lo largo de su entrenamiento y educación para que estén listos y dispuestos a comprometerse a una vida casta como sacerdotes célibes.

El Obispo Soto y el Director de Vocaciones Diocesano mantienen un diálogo abierto con cada uno de nuestros seminaristas y trabajan estrechamente con el liderazgo del seminario. El Obispo Soto tiene confianza en que cada seminario proporciona el entorno religioso necesario y los salvoconductos para ayudar a los seminaristas a crecer como candidatos católicos maduros y castos para el sacerdocio.

Una vez que un sacerdote abandona el seminario y viene a nuestra diócesis, se le instruye cuidadosamente sobre nuestras pólizas para proteger a los jóvenes y vulnerables, nuestro entrenamiento en un entorno seguro y las expectativas claras del Obispo Soto de que cuidará de forma vigilante el bienestar de todas las personas de Dios. Además, se espera que todos los sacerdotes participen cada año en la capacitación continua para reforzar esta instrucción. Estos incluyen un retiro de una semana, talleres y una serie de formación humana sobre temas que incluyen el manejo del estrés, la transformación de la soledad y el manejo de las emociones.

11. ¿Qué sucede cuando la diócesis recibe un informe de abuso? Lo primero que hace la diócesis cuando recibe un informe es obtener la mayor cantidad de información posible de la parte del informante, para determinar cuándo y dónde ocurrió el abuso, si el presunto autor todavía está en el ministerio en la diócesis y cualquier otro detalle.

La prioridad en este proceso es asegurar que ningún niño o adulto vulnerable esté en riesgo. Si un sacerdote o diácono que enfrenta una acusación creíble está en el ministerio, se le retira de inmediato, en espera de una investigación sobre los hechos denunciados. Si el informe involucra a un menor o incluye otra conducta ilegal, la diócesis lo reporta inmediatamente a los servicios de protección infantil y a la agencia apropiada de aplicación de la ley correspondiente.

A menos que sea solicitado por la policía (que puede demorar mientras investigan), se leerá un anuncio en cada parroquia o escuela donde el presunto autor haya servido para pedir a las víctimas o testigos que den un paso adelante y se comuniquen con la policía. En todos los casos, la diócesis ofrecerá su plena cooperación a la policía y a los investigadores.

La diócesis, en colaboración con el Coordinador de Cuidado Pastoral, busca brindar cualquier ayuda (espiritual, psicológica o de otro tipo) que la víctima denunciada pueda necesitar o desear. Finalmente, la diócesis realiza su propia investigación del informe.

Por lo general, esto incluiría entrevistas a la persona que hace el informe, a los testigos y al presunto autor. Esta información se comparte con la Junta de Revisión Independiente, que examina toda la

evidencia disponible antes de asesorar al obispo sobre una determinación recomendada. Si el informe es creíble, el clérigo es removido permanentemente del ministerio público y enfrenta otras sanciones, que podrían incluir la destitución del sacerdocio.

12. ¿Qué debo hacer si sospecho que un ser querido ha sido víctima de abuso? Si hay o ha habido abuso involucrando al clero, empleados o voluntarios en cualquiera de nuestras parroquias, escuelas, programas de educación religiosa u otros eventos relacionados con la iglesia, por favor notifique a las agencias de policía, a los servicios de protección infantil o a los servicios de protección de adultos. Después, le pedimos que lo reporte también a la diócesis al 866-777-9133. Además puede llamar a la Coordinadora de Cuidado Pastoral, Loree Lippsmeyer al 916-733-0142. Los reportes se pueden hacer en inglés y español.

13. ¿Es demasiado tarde para reportar un abuso que ocurrió hace mucho tiempo? No. Nunca es demasiado tarde para que una víctima pida ayuda, o decir la verdad sobre un abusador. Alentamos a cualquier persona con información sobre el abuso, ya sea actual o de hace mucho tiempo, a que haga la denuncia - le pueda ayudar a sanar espiritualmente y dar a conocer la verdad.

14. ¿Continuará la Diócesis divulgando los nombres del clero y otros, contra los cuales se ha hecho una acusación creíble de abuso sexual de un menor? Si. La lista publicada el 30 de abril de 2019, refleja la información razonablemente disponible para la Diócesis hasta este momento. La Diócesis continúa alentando a todas las víctimas de abuso a que primero denuncien el abuso a las autoridades y luego se comuniquen con la Coordinadora de Cuidado Pastoral al 916-733-0142 para acceder a los recursos pastorales. El Obispo Soto se compromete a constantemente revelar a los fieles, los nombres de los sacerdotes que son objeto de una acusación creíble de abuso sexual de un menor.

15. ¿Por qué la lista solo se remonta a 1950? El objetivo principal de la divulgación del Obispo Soto el 30 de abril de 2019, es ayudar a las víctimas de abuso a sanar reconociendo públicamente y expresando remordimientos por su dolor. La fecha de 1950 fue seleccionada con un enfoque en aquellas víctimas que aún pueden estar vivas y para reflejar la disponibilidad de archivos históricos que podrían contener denuncias de abuso.

16. Si un sacerdote o diácono que tiene una acusación creíble realizó un sacramento para mí (Bautismo, Confirmación, Matrimonio o Convalidación, [primera o cualquier] Eucaristía, Unción de los enfermos, Penitencia), ¿se considera válido ese sacramento? En otras palabras, “¿cuenta?” Incluso si un sacerdote o diácono ha sido removido debido a una acusación creíble, o ya no hace sus funciones como sacerdote o diácono (restringido o removido del sacerdocio o diaconado), los sacramentos que fueron administrados son válidos. Un sacramento es una acción personal y salvadora de Jesucristo. Dicho esto, notamos que, por muy valiosa o indigna que pueda ser la persona ordenada, el sacramento es válido siempre y cuando el sacerdote sea válidamente ordenado y asignado por la Iglesia. Vale la pena señalar que todos los fieles tienen derecho a los "bienes espirituales", especialmente la Palabra de Dios y los sacramentos. El propósito de los sacramentos es santificar a las personas, edificar el cuerpo de Cristo y adorar a Dios. (Sacrosanctum Concilium [Constitución sobre la Liturgia Sagrada], n. 59)

17. Mis hijos están involucrados en las actividades de la iglesia. ¿Cómo sé que están a salvo? La iglesia ha implementado varios programas para evaluar mejor a las personas que participan en iglesias, escuelas y otras actividades y ha realizado una amplia capacitación sobre estos temas. En la última década, hemos tomado medidas extensivas para seleccionar de manera efectiva a los candidatos al sacerdocio, incluidas las verificaciones de antecedentes penales y repetidas evaluaciones psicológicas antes de la ordenación. También capacitamos a todos los que trabajan en la Iglesia Católica para que reconozcan los signos “preparación para el abuso” y para mantener un ambiente seguro. A través del Programa Círculo de Gracia, proveemos a los niños con entrenamiento para reportar comportamientos que pueden ser motivo de preocupación. Más de 160,500 personas han completado y / o renovado la capacitación de Ambiente Seguro desde el 2003. Todos los sacerdotes y diáconos también deben tomar este entrenamiento continuo. Continuamos examinando las mejores prácticas de las organizaciones de todo el país para identificar formas innovadoras de garantizar la protección de nuestros niños.

18. ¿Qué medidas existen para supervisar a los obispos y cardenales? Los Obispos y Cardenales caen bajo la jurisdicción de la Santa Sede (el Vaticano). Actualmente, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) está trabajando con la Santa Sede para desarrollar nuevos canales para informar quejas contra obispos, así como para abogar por una resolución más efectiva de las quejas futuras. Estos objetivos se perseguirán de acuerdo con tres criterios: la independencia adecuada de tales investigaciones, la autoridad suficiente para castigar a aquellos que cometen conductas indebidas y el liderazgo sustancial de los laicos.

19. ¿Cuánto ha pagado la diócesis para resolver los reclamos de abuso sexual? Desde el 2002, la diócesis ha pagado más de \$ 50 millones para resolver 58 reclamos de abuso sexual, de los cuales \$35 millones se pagaron como parte del acuerdo global de 33 reclamos en el 2005. Desde el 2005, la diócesis ha podido recuperarse aproximadamente \$16 millones de sus compañías de seguros y casi \$5 millones de las órdenes religiosas, lo que deja los costos de liquidación directa de la diócesis en poco más de \$29 millones.

20. ¿Mis donaciones a la Campaña Católica Anual del obispo están pagando por esto? No. Todos los fondos recaudados para la Campaña Católica Anual están restringidos específicamente para el trabajo de servicio social y caritativo que la apelación respalda.

Al pagar los costos de los acuerdos, la diócesis ha hecho uso del seguro diocesano y otros reembolsos, con los saldos provenientes de reservas diocesanas de nuestro seguro y la venta de activos diocesanos preexistentes.

En última instancia, se debe reconocer que todo lo que hace nuestra iglesia está financiado por donaciones. No podemos escapar a la realidad de que la traición y el pecado del abuso sexual del clero han quitado fondos que podrían haber sido utilizados para servir al pueblo de Dios.

21. ¿Cuándo terminará esto? No podemos pensar en esto como algo que pasará. La profundidad del pecado cometido y la naturaleza duradera del daño causado a las víctimas requiere, desde este punto en adelante, que hagamos de la expiación parte de nuestra vida espiritual. Siempre debemos orar por las víctimas de abuso sexual, ya que su dolor es duradero, así como nuestras oraciones por ellos

deben ser duraderas. Y, debemos hacer que la protección de los jóvenes y vulnerables sea central para quienes somos y para lo que hacemos - para siempre.

22. ¿Qué puedo hacer como católico en este momento difícil? Durante este tiempo, es fácil sentirse impotente, pero hay muchas cosas que podemos hacer como católicos que son productivas.

ORAR - La oración obtiene la gracia de Dios. La gracia es algo que todos necesitamos para tomar decisiones correctas y crecer en santidad. Entonces, aumenta tu vida de oración, pasa más tiempo leyendo las Sagradas Escrituras y acércate más a Dios durante este tiempo. Ore por las víctimas de abuso sexual, ore por la justicia para que prevalezca en estos asuntos, y ore por la misión de la iglesia para proclamar el Evangelio. Y oren por los sacerdotes, diáconos y obispos todos los días, especialmente por su párroco, y ofrézcales apoyo porque están tristes y enojados por las trágicas y malas acciones de algunos sacerdotes y por los líderes de la Iglesia que no protegieron a los que están bajo su cuidado.

PARTICIPAR: - Sea un participante activo en el programa Ambiente Seguro de su parroquia, aproveche los recursos de la Diócesis para proveer a padres e hijos y, lo más importante, informe cualquier sospecha de conducta indebida a la policía y al Coordinador de Cuidado Pastoral de la Diócesis.

REALIZAR LOS ACTOS DE LA CARIDAD: es importante que continuemos nuestro acercamiento pastoral a los demás, especialmente a los más necesitados. Nuestro servicio, caridad y buenas obras nos ayudan a crecer en las virtudes de la humildad y la generosidad del alma, y a llevar la luz sanadora de Cristo a aquellos a quienes servimos.

RESPETE A LOS DEMÁS - Ciertamente podemos reconocer nuestras emociones y compartir nuestras opiniones a la luz de los problemas dentro de nuestra Iglesia. En el proceso, debemos respetarnos y no permitir que nada nos divida, para que podamos vivir como miembros de la sagrada familia de Dios.